

signaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 23 de septiembre y hora de las once.

Y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de octubre y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, sevirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.993.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 85/1997, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Gasa Masso y doña Margherite Fiori, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 11 de junio de 1998, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 9 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.970.122 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.194.024 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, solamente según los títulos, si bien en la realidad tiene dos plantas, formando una vivienda unifamiliar, sita en término de Bisbal del Penedés, con frente a una calle sin nombre, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de la parcela número 24 de la manzana 9 derecha de la urbanización «Priorato de la Bisbal», sita en término de la Bisbal del Penedés; de superficie 573 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 90 metros 6 decímetros cuadrados la planta baja y de 54 metros 75 decímetros cuadrados la primera planta, constando todo ello de comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y garaje; se halla cubierta de tejado árabe y la puerta de entrada se halla situada a la izquierda de la fachada. Linda en junto: Norte, en línea de 33 metros 50 decímetros cuadrados, con parcela 25; sur, en línea de 34 metros, con parcela 23; este, en línea de 17 metros, con linde de finca, y oeste, en línea de 17 metros, con linde de finca, oeste, en línea de 17 metros, con calle sin nombre. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 453, folio 120, finca número 3.129 duplicado.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 23 de febrero de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—La Secretaria.—23.922.

ESTEPEONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepeona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 114/1989, seguido a instancias del Procurador señor Roldán Pérez, en nombre y representación de la entidad Unicaja, contra don Antonio Jiménez González, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.579.600 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0114/89, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1998 y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en calle Pelayo Moreno, sin número, polígono «Nueva Ciudad», bloque 25, planta tercera, letra C, en el municipio de Mérida (Badajoz) con una superficie construida de 85,84 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, terraza, baño y tres dormitorios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.678, folio 71, finca 48.755.

Dado en Estepeona a 26 de marzo de 1998.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—23.785.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don José Manuel Feixo, contra don Miguel Medialdea Cabrerizo y doña Dolores Cuerva Amezcua, número 194/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Nave industrial de superficie 262 metros cuadrados y una casa situada a 3 metros de la calle de la Giralda y a igual distancia de la calle Agustina de Aragón, compuesta de planta baja y dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 1.457, libro 123 de Castelldefels, folio 93, finca número 12.020.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3 y 5, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 58.731.250 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil, y así sucesivamente. Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior, incluida la reseñada en el apartado segundo del presente.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, y bajo las mismas condiciones, incluida la señalada en el apartado segundo.

Dado en Gavá a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.851.

GIRONA

Edicto

Don Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Mercantil Sadoper, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1665-0000-18-0383-96, clave oficina 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta por lotes separados

Entidad número cuatro.—Local destinado a aparcamiento, número 4, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, plaza de aparcamiento número 9; derecha, pared del edificio y mediante ésta rampa de acceso, e izquierda, plaza de aparcamiento número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 103, finca número 4.258.

Entidad número seis.—Local destinado a aparcamiento, número 6, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, plaza de aparcamiento número 11; derecha, zona de paso y maniobra, e izquierda, plaza de aparcamiento número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 111, finca número 4.260.

Entidad número doce.—Local destinado a aparcamiento, número 12, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, plaza de aparcamiento número 7; derecha, plaza de aparcamiento número 13, e izquierda, plaza de aparcamiento número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 135, finca número 4.266.

Entidad número catorce.—Local destinado a aparcamiento, número 14, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente con zona de paso y maniobra; fondo, pared del edificio; derecha, pared del edificio y, mediante ésta, vuelo de la rampa de acceso y entidad, e izquierda, plaza de aparcamiento número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 143, finca número 4.268.

Entidad número quince.—Local destinado a aparcamiento, número 15, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, pared del edificio; derecha, pared del edificio; derecha, plaza de aparcamiento número 14, e izquierda, caja de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 147, finca número 4.269.

Entidad número dieciséis.—Local destinado a aparcamiento, número 16, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, pared del edificio; derecha, zona de paso y maniobra y, mediante ésta, caja de ascensor y escalera, e izquierda, plaza de aparcamiento número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 151, finca número 4.270.

Entidad número diecisiete.—Local destinado a aparcamiento, número 17, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, pared del edificio; derecha, plaza de aparcamiento número 16, e izquierda, pared del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 155, finca número 4.271.

Tipo de subasta: Cada uno de los lotes se tasan en 1.568.200 pesetas.

Dado en Girona a 10 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Martín Gil Martín.—23.751.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Megias Castillo y doña Inmaculada Planelles Llorens, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 3.727 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante). Parcela rústica en Salt del Moro, Nuches, Jijona; de una cabida de 10 hectáreas, 68 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte y oeste, tierras de Sebastián Planelles; sur, de don Antonio Seva, y este, montes.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

2. Finca registral número 3.678 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante). Urbana, vivienda en planta alta de la calle Arrabal, 66, de Jijona (Alicante).

Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, planta tercera, de Granada, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.